

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones Nros. 2.641/17 y 4.389/17.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones; y iii) Dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2022 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

- Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|-----|---------------------|--------------------|
| 3 | 4 | Educación y Cultura | 518.512.554 |
| TOTAL | | | 518.512.554 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 518.512.554 |
| Gastos en Personal | 266.097.727 |
| Personal Permanente | 171.939.016 |
| Asistencia Social al Personal | 135.510 |
| Personal contratado | 94.023.201 |
| Bienes de Consumo | 3.588.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.243.000 |
| Textiles y Vestuario | 45.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 510.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 40.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 290.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 120.000 |
| Productos Metálicos | 120.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.220.000 |
| Servicios No Personales | 242.888.827 |
| Servicios Básicos | 2.690.000 |
| Alquileres y Derechos | 20.080.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.470.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 189.445.390 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 3.393.000 |
| Pasajes y Viáticos | 23.750.437 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 10.000 |
| Otros Servicios | 50.000 |
| Bienes de Uso | 5.400.000 |
| Maquinaria y Equipo | 5.400.000 |
| Transferencias | 538.000 |
| Transferencias al Exterior | 538.000 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|---|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 4.400.000 |
| Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas | 4.400.000 |
| II) Gastos Corrientes | 513.112.554 |
| Gastos de Consumo | 512.574.554 |
| Transferencias Corrientes | 538.000 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | -508.712.554 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 5.400.000 |
| Inversión Real Directa | 5.400.000 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 4.400.000 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 518.512.554 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -514.112.554 |
| IX) Contribuciones figurativas | 514.112.554 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 0 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 0 |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|---|--------------------|
| TOTAL | 518.512.554 |
| Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas | 4.400.000 |
| Venta de Servicios | 4.400.000 |
| Servicios Varios de la Administración Nacional | 4.400.000 |
| Contribuciones Figurativas | 514.112.554 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 508.712.554 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 508.712.554 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 5.400.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 5.400.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CÁTEDRA |
|--------------|--|--|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 16 | Evaluación y Acreditación Universitaria | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 518.512.554 | 56 | 0 |
| TOTAL | | | 518.512.554 | 56 | 0 |

PROGRAMA 16

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado. Sus funciones principales en el marco del programa son:

- Coordina y lleva adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Se pronuncia acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Se prevé la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, el resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.
- Determina las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.
- Tiene a su cargo la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) de todo el sistema universitario argentino.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Evaluación de Programas de Grado | Evaluación | 75 |
| Evaluación de Programas de Posgrado | Evaluación | 645 |
| Evaluación Institucional Externa | Institución Evaluada | 12 |
| Evaluación de Proyectos Institucionales | Proyecto Institucional | 51 |
| Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias | Curso Realizado | 8 |
| Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias | Persona Capacitada | 340 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción | Presidencia | 114.603.345 |
| 02 | Administración | Dirección de Administración | 101.245.988 |
| 03 | Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado | Dirección de Acreditación de Carreras | 144.819.953 |
| 04 | Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales | Dirección de Evaluación Institucional | 86.961.947 |
| 05 | Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales | Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales | 70.881.321 |
| TOTAL: | | | 518.512.554 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 518.512.554 |
| Gastos en Personal | 266.097.727 |
| Personal Permanente | 171.939.016 |
| Asistencia Social al Personal | 135.510 |
| Personal contratado | 94.023.201 |
| Bienes de Consumo | 3.588.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.243.000 |
| Textiles y Vestuario | 45.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 510.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 40.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 290.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 120.000 |
| Productos Metálicos | 120.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.220.000 |
| Servicios No Personales | 242.888.827 |
| Servicios Básicos | 2.690.000 |
| Alquileres y Derechos | 20.080.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.470.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 189.445.390 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 3.393.000 |
| Pasajes y Viáticos | 23.750.437 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 10.000 |
| Otros Servicios | 50.000 |
| Bienes de Uso | 5.400.000 |
| Maquinaria y Equipo | 5.400.000 |
| Transferencias | 538.000 |
| Transferencias al Exterior | 538.000 |